

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0041-2016-UNAM**  
**Moquegua, 15 de Enero del 2016**

Visto el Memorando N° 010-2016-P-UNAM, de fecha 15.01.2016; Informe N° 0048-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 15.01.2016; Informe N° 060-2016-OPD/UNAM, de fecha 15.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0286, de fecha 15.01.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Memorando N° 010-2016-P-UNAM, de fecha 15 de enero del 2016, el Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, comunica al Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, que saldrá en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima durante los días 19 al 22 de enero del presente año, para participar en el “Taller Técnico sobre Modelo de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades Públicas” y realizar coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas, indicando se sirva emitir la correspondiente Certificación Presupuestal;

Que, con Informe N° 060-2016-OPD/UNAM, de fecha 15 de enero del 2016, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la Certificación Presupuestal N° 0052, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 0048-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 15 de enero del 2016, por pasajes y viáticos a favor del Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz – Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, para participar en el “Taller Técnico sobre Modelo de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades Públicas” y realizar coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas, a realizarse en la ciudad de Lima del 19 al 22 de enero del presente año, por el monto total de S/. 1,940.00 nuevos soles, afectado a la Meta 019;


Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 0286, de fecha 15 de enero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**

- 3° **APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a favor del **DR. OSWALDO NAPOLEÓN RAMOS CHUMPITAZ**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, para viaje a la ciudad de Lima durante los días 19 al 22 de enero del 2016, con la finalidad de participar en el “Taller Técnico sobre Modelo de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades Públicas” y realizar coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas, otorgándosele pasajes por el monto de S/. 800.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 1,140.00 nuevos soles (3 días), conforme Certificación Presupuestal N° 0052, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 4° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL